

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con memorial allegado por la parte demandante.

Sírvase proveer.

Manizales, 26 de julio de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES **Veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)**

Auto de trámite No. 646

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: EDIFICIO MIRADOR DE LA PALMA II
Demandada: ALEJANDRA BOTERO RODRIGUEZ
Radicado: 17001-40-03-005-2023-00089-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se procedió a revisar el memorial allegado por la parte demandante y el Despacho se pronuncia en los siguientes términos:

1. En lo que tiene que ver con la dirección de correo electrónico aportado, bien es claro el togado en informar que le mismo es de una persona jurídica, por lo cual no se podría tener certeza de la entrega de la notificación a la demandada con envío que se realice a la dirección electrónica informada; por lo cual, se deberá conseguir el correo electrónico personal de la ejecutada si lo pretendido es realizar la notificación conforme a los postulados de la ley 2213 de 2022. En consecuencia, se le **REQUIERE** a la parte para que en un término de **treinta (30) días** en aplicación a las facultades otorgadas en el parágrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso, realice los trámites o solicitudes con fines de obtener datos de notificación de la demandada. Con la **advertencia** de que, en caso de no cumplir con la carga dentro del término concedido, se aplicará el Desistimiento Tácito respecto de la demanda

2. Por otro lado, se agrega al expediente el informe de la contadora, el cual será tenido en cuenta en el momento procesal oportuno. Así mismo, se le insta a la parte tener en cuenta que en el auto que libró mandamiento de pago, se hizo sobre los cánones generados a la fecha de presentación de la demanda y no se tuvieron en cuenta los que se causaron con posterioridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 104 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 27 de julio de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria